



Resolución Directoral

Yarinacocha, 02 de Agosto de 2024.



VISTO: Memorandum N° 793-2024-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 26 de julio del 2024, autorizando la modificación de la Resolución Directoral N° 038-2024-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 23 de julio del 2024, donde se resuelve ratificar la designación de los Jefes de Departamentos y Servicios Asistenciales para el periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2024-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 23 de enero del 2024, se **RATIFICO** la **DESIGNACION** a los Jefes de Departamentos y Servicios Asistenciales del Hospital Amazónico, **PERIODO 2024**

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la designación y asignación de funciones en la Administración Pública;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del personal del Sector Público, establece condiciones para la Asignación de cargos de confianza al personal del Sector Público Nacional;

Que, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público, en el que en su artículo 4° numeral 1), 2) y 3) establecen la clasificación del personal del empleo público, como Funcionarios Públicos, Empleados de Confianza y Servidores Públicos, precisándose que, los Funcionarios Públicos y los Empleados de Confianza, se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción;

Que, mediante Memorandum N° 793-2024-GRU-DIRESA-HAYA, de fecha 26 de julio del 2024, autorizando la modificación de la Resolución Directoral N° 038-2024-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 23 de enero del 2024, donde se le designa al M.C. RAUL WILFREDO VASQUEZ HUASASQUICHE como jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; Asimismo, elaborar Resolución Directoral designando en el cargo de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos al M.C. Intensivista FRANKLIN MOJALOTT VILLACORTA, a partir del 01 de agosto del 2024;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero del 2024, que delega a los Directores la facultada de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, durante el año Fiscal 2024;

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 550-2024-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

482-2024-GOREU-DIRESA-HAYA

HOSPITAL AMAZONICO YARINACOCHA AREA DE LEGAJO	
09 AGO 2024	
HORA:	9:04 AM
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 02 de Agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Directoral N° 038-2024-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 23 de enero del 2024, donde se resolvió ratificar al MC. Raúl Wilfredo VASQUEZ HUASASQUICHE, como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Intensivos.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de agosto del 2024 al M.C. FRANKLIN MOJALOTT VILLACORTA, como Jefe del Departamento de Emergencia y cuidados Intensivos, de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de Notificar a los interesados y a las oficinas respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL AMAZONICO
[Firma]
Dr. Walter Roman Leveau Bartra
Director Ejecutivo del Hospital Amazonico
CMP. N° 22230

WRLB/JAGG

C.c.: D.E.
: Administración
: Remuneraciones
: C. Estadístico
: Legajo
: Archivo